

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, veintiocho de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Auto N°:	781
Radicado:	760013110012-2022-00540-00
Proceso:	DIVORCIO
Demandante:	ALVARO CORTES ZAPATA
Causante:	MARGARITA ROSA ROA RAMIREZ
Tema y subtemas:	AUTO NIEGA CORRECCION O ACLARACION DE SENTENCIA

La abogada DIANA MARIA RICARDO VELEZ mediante escrito allegado el día 17/03/2023, solicita la corrección de la sentencia, toda vez que existe un error al indicar que los señores ALVARO CORTES ZAPATA y MARGARITA ROSA ROA RAMIREZ tienen residencias separadas desde el mes de diciembre de 2008, siendo el correcto el año 2018.

1

No obstante, dicho error involuntario no está contenido en su parte resolutive ni influye en ella, por lo que no habrá lugar a ordenar su corrección ni aclaración de conformidad con lo dispuesto en el inciso primero del Art.285 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,

**ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ**

(6)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98ff52ce0a3bcdc27ad0e5a97544f83aece8621ce34564dc32c3125f052cc83**

Documento generado en 28/03/2023 01:26:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>